

# *Estatismo y Monopolio de Enseñanza*

Por A. Landarech, S.J.

Ahora que los ánimos han ido calmándose poco a poco, después de las recientes justas electorales, y que casi todas las naciones del Istmo cuentan ya con sus respectivas nuevas Constituciones, vamos a examinar serenamente el capítulo III, relativo a Cultura, de la Constitución de El Salvador, que, con ligeras variantes, es el mismo para Nicaragua, Honduras y "a fortiori" para Guatemala.

En todo su articulado, lo primero que se echa de ver, es una tendencia marcada al estatismo docente y un mal disimulado conato monopolizador.

Sabido es que el estatismo tiende a la absorción del individuo por el Estado, tratando de despojarle de sus más sagrados derechos, de suprimir sus iniciativas particulares, de anular su personalidad; en una palabra, queriendo convertirlo en su eterno pupilo.

Claro está que en esta absorción hay grados, y son muy claros de distinguir en las diversas legislaciones estatistas, desde un estatismo feroz como el de Rusia y países satélites, pasando por legislaciones como la de México y Guatemala, hasta la de los otros países centroamericanos que comentamos, haciendo una honrosa excepción de Costa Rica.

Es principio básico en toda buena organización social, conservar, fomentar, y desarrollar la personalidad de los ciudadanos, lo cual sólo puede conseguirse en un ambiente de amplia libertad dentro del orden, y de ninguna manera obstaculizando la labor del individuo y de instituciones privadas.

Aplicando esto a la enseñanza, la función del estado es supletoria de la privada, alentadora, ayudadora, interviniendo lo menos posible, para que todas las iniciativas privadas puedan alcanzar su pleno desarrollo con la mutua competencia, evitando el que no sepan hacer nada sin la intervención del Estado.

El estatismo en que el Estado quiere hacerlo todo, como si él fuera el único pedagogo, fué siempre un error derivado principalmente de la falsa suposición de que el individuo no tiene personalidad propia fuera del Estado, como si a éste le debiera su existencia, y en virtud de esta pretensión le pudiera imponer el fin único de servirle en la forma que le plazca, y privarle de todo derecho que se arroga la voluntad omnipotente del Estado.

Como estas premisas son completamente falsas, pues el Estado no nos ha creado, ni tenemos como fin último el servirle, sino al contrario él tiene la obligación de servirnos a nosotros, se sigue como consecuencia que el estatismo es esencialmente falso.

En las actuales sociedades modernas, mucho más complicadas que las primitivas, la división de los campos de trabajo es no sólo conveniente sino necesaria, y sería absurdo creer que un Ministro de Educación, por competente que se le

crea, pueda entender de todo y atender a todo. Por eso es de absoluta necesidad, que el Estado se limite a las funciones de su estricta y directa incumbencia, y sólo en las de verdadera urgencia ejercer las de carácter supletorio, dejando las demás a los particulares, que se hallan en general en mejores condiciones de realizar cada cual aquello a que se dedica, ya sea individualmente, ya asociándose con otros, para mejor realizar su cometido. Más aún, no sólo deberá el Estado dejar que las iniciativas privadas se desenvuelvan, sino que está en la obligación de fomentarlas, estimularlas, ayudarlas. Nótese que no decimos estorbarlas o dirigir con andadores a los que pueden caminar solos.

Un estatismo disfrazado puede y suele aparecer en todas las manifestaciones de la vida, aunque no siempre en todas con la misma intensidad, y es tanto más peligroso, cuando aparece ejerciendo, o queriendo ejercer, sus actividades en el campo espiritual, como ocurre en la educación, porque entonces, además de la trascendencia mayor por tratarse de las cosas del espíritu, que siempre están sobre las de la materia, los efectos son menos visibles, y por tanto, más lentos pero más eficaces, porque son pocos los que se dan cuenta del mal que se les está haciendo, pues el veneno se les está propinando narcotizados y en pequeñas dosis progresivas.

Tal es el caso de los que tienden a la estatolatría de la enseñanza y al monopolio docente.

El monopolio en la enseñanza es un mal funestísimo que debe evitarse a todo trance, si se quiere que la función social del individuo no se desvíe de sus altísimos fines.

Da la impresión, que los partidarios del oficialismo en la enseñanza, cualquiera que sea su filiación política a que pertenezcan, creen que el Estado (léase su partido) no puede ni debe renunciar a los medios poderosos que les da el privilegio de tener la sartén por el mango, para imponer por medio de la enseñanza sus ideas y finalidades políticas o de su camarilla. Más, dan a entender, con su proceder arbitrario, que la enseñanza no es más que un medio, no de difundir la cultura, sino el arma política de inconfesables ambiciones políticas y religiosas. En suma, se constituirán en partidarios del absolutismo más inaguantable en la enseñanza, y enemigos por consiguiente de todo lo que no quepa dentro de la mentalidad de un Ministro de Educación, que a veces ha sido convertido en editor responsable de sus amigos o correligionarios de secta para llevar a cabo sus atrevimientos, sus sectarismos o sus ambiciones personales.

Los cambios y reformas de enseñanza que con febril inconstancia se están llevando a cabo en estas naciones centroamericanas en los últimos años, es la prueba más contundente en contra de la intervención absolutista del Estado, y el argumento más decisivo a favor de la libertad y autonomía de enseñanza que han podido traer precisamente los más encarnizados enemigos de ella.

De lo dicho se deduce el desatino de los estadistas docentes de algunas de nuestras parcelas centroamericanas, al pretender que el Estado intervenga en la educación nacional, legislándolo todo, reglamentándolo todo, poniendo trabas a las iniciativas privadas y tal cúmulo de obstáculos que hacen que todos tengamos que marcar el paso señalado por el Estado: en la manera de examinar, en las materias exigidas y prohibidas, en los continuos correogramas que se mandan a los establecimientos privados, obligando a participar hasta en los campeonatos de juegos.

Nos parecería absurdo en un arte, imponer una tendencia especial, v. g. de pintura, escultura, etc., y no se conseguiría con ello, sino cortar las alas a los ar-

tistas; y no nos parece tan irracional que un Estado imponga sus tácticas al arte soberano de esculpir las almas, plasmándolas en el amor a la verdad y al bien.

De esta manera ningún educador o institución educacionista podrá implantar sus propios métodos porque se encontrará siempre guiado de la mano por el omnisciente Estado.

Cuando censuramos el estatismo y el monopolio de enseñanza, en mayor o menor grado, censuramos el afán de centralizarlo todo, de querer que todo sea oficial y como realizado por el Estado; lo cual, aparte de ahogar todas las fuerzas vivas nacionales, convierte la enseñanza en una maquinaria del Estado.

Es preciso que nos demos cuenta de que todos los funcionarios públicos están allí para velar por el bien común y para amparar los derechos de todos y no para ser custodios serviles de ilegítimos intereses de secta, partido o clase. Respeto a las personas y a sus derechos, esclavos de nadie.

A la luz de lo expuesto se observará lo inexacto de la segunda parte del Art. 197 de la Constitución de El Salvador que dice textualmente: "La educación es atribución esencial del Estado, el cual organizará el sistema educacional y creará las instituciones y servicios que sean necesarios". Cualquiera advertirá el sentido marcadamente estatista de esta cláusula que pudiera dar lugar a un Código de Educación estatista y a reglamentaciones odiosas y absorbentes.

El mismo cariz indicado se observa en los artículos 201, 202 y 203 en que se impone la enseñanza laica para los establecimientos oficiales, contra el derecho inalienable de los padres; la reglamentación de los centros privados, en que se puede exceder en sus derechos el Estado; la formación exclusiva del profesorado, los títulos y otras ingerencias en el régimen interno de los Colegios.

Nota.— Los Artículos de las Constituciones centroamericanas, a que se hace alusión en las consideraciones anteriores, no hacen sino repetir la tendencia laicizante y FANATICA y TOTALITARIA de la Constitución de México. En ésta se hace bajo capa de ciencia. Véase el bien ponderado comentario que LA TRIBUNA de Chihuahua hacía al Art. 3º de dicha Constitución:

**"La ciencia no pretende saber nada de las causas primeras ni de los fines últimos. No es ese su campo. Sus métodos han sido ideados para descubrir las causas segundas y los resultados inmediatos, y son totalmente inadecuados para el estudio de los problemas fundamentales. Pero es en torno de esos polos —el de los orígenes y el de las postrimerías— donde por fuerza tiene que girar toda la conducta humana, la de cada momento, la de toda la vida: En consecuencia, la ciencia jamás puede pretender usurpar el lugar de la religión y de la moral en la educación. Si alguna vez lo ha intentado, no han sido ciertamente las luminarias de la ciencia, los abrebrechas, los fundadores y perfeccionadores de las distintas disciplinas científicas, los culpables de esa usurpación; han sido los ignorantes, los que conocen toda la ciencia vicariamente y de tercera mano, y desconocen su espíritu, su método y sus limitaciones.**

Las dos limitaciones de la ciencia arriba señaladas —su provisionalidad y su incapacidad de atacar los problemas fundamentales de la existencia— no restan nada a su utilidad. No es denigrante para la ciencia decir de ella que no sirve para lo que no puede servir. Sirve, en cambio, para muchos fines útiles; no el me-

nos importante de los cuales es limpiar el espíritu de sus genuinos cultivadores de las telarañas que ofuscaron el criterio de los redactores del Artículo 3º. Dijo Víctor Hugo que es más fanático el que impide a otro oír una Misa que el que la oye: y esto es evidente, porque el que la oye no trata de imponer sus creencias a nadie, mientras que el que impide oírla sí trata de imponer las suyas.

Y esta última actitud es precisamente la que asumen los gobiernos que proscriben de sus programas educativos la instrucción religiosa. Su laicismo, su aparente imparcialidad, es en realidad un medio eficaz de tomar partido en contra de la religión y de su influencia moralizadora. "Los que no están conmigo están contra mí". Porque el niño y el adolescente no pueden menos de colegir que si con la escuela se omite estudiadamente toda mención de aquello que en el hogar se estima como de suprema importancia, tiene que ser porque los educadores no le conceden ninguna. Y en el conflicto, lleva todas las probabilidades de ganar la consabida sabiduría de los MAESTROS contra la presunta ignorancia de los padres, que no son profesionales del saber. El conflicto socava la autoridad de la familia y su ascendiente moral.

Esto, en el mejor —o en el MENOS PEOR— de los casos. Porque en la práctica el laicismo se traduce siempre por una declarada hostilidad hacia la religión y hacia la influencia familiar. El Estado se esfuerza por acaparar lo más posible de los bienes o ingresos de los ciudadanos. Entre el empeño fiscal y el empeño proselitista del Estado hay una relación de causa y efecto. Si no se fiscaliza de antemano la conciencia, es mucho más difícil fiscalizar la bolsa. El laicismo es hijo del estatismo, del afán del Estado de subyugar al individuo. La verdadera libertad consistiría, si no en una cooperación activa del Estado con la autoridad espiritual y con la autoridad familiar, cuando menos en un expreso, reiterado y profundo respeto y aquiescencia del Estado para con esas autoridades que son las formadoras de hombres íntegros, y las que hacen posible la convivencia civilizada. Escudarse tras la ciencia para proscribir la enseñanza religiosa es una hipocresía, sin perjuicio de ser un desatino.

El papel de la ciencia en la educación es importante. Aun cuando sus enseñanzas sean de carácter provisional y de ámbito limitado, posee una indiscutible utilidad práctica, además de contribuir a ejercitar la dotes de observación y de raciocinio. Pero la ciencia jamás podrá llenar la totalidad de un programa educativo, ni la mitad, ni la tercera parte. Su lugar en la educación es mucho más modesto que el de la formación del carácter, la inculcación al educando de metas perdurables y definitivas. Ni siquiera la filosofía puede suplantarse a la religión en la educación, porque la filosofía también está sujeta a modas, a la influencia del "Zeitgeist" —el espíritu de la época— y aun a la buena o mala digestión o presión sanguínea de cada filósofo. Y lo que el hombre necesita, tanto en sus decisiones trascendentales como en las más nimias de su vida diaria, son principios fijos, no temas para debates académicos.

Es significativo que el Artículo 3º prohíba la instrucción religiosa precisamente en "la educación primaria y secundaria" (la época formativa de la vida), y "normal" (la educación de los educadores), y en "la destinada a obreros y campesinos" (la inmensa mayoría de la población). Se ve la tendencia a alejar toda influencia formadora del espíritu, por una parte, de los indefensos, y por otra,

de aquéllos que han de consagrarse a atacar a los indefensos. Esto no es casualidad; es parte del programa del estatismo absorbente, estilo soviético, aunque en grado vergonzante. Los países que han sido modelos de democracia en los tiempos modernos —Suiza, Inglaterra, los Países Escandinavos, los Estados Unidos— mientras en ellos ha florecido la democracia han otorgado lugar prominentísimo a la educación religiosa, incluso en los planteles oficiales. Y si hoy los ingleses y americanos están más o menos amenazados de caer en el estatismo, de ser absorbidos por el Estado, ello se debe a lo que Max Eastman llamaba el otro día “el analfabetismo religioso de sus nuevos ciudadanos”. Pero ese analfabetismo no ha sido impuesto por el Estado, que todavía deja un lugar importante a la educación religiosa en los planteles oficiales, y todo el lugar que se quiera en los privados. El analfabetismo religioso se debe al desmenuzamiento, a la pulverización del espíritu religioso en los países protestantes anglo-sajones.

El campo de la ciencia y el de la religión están perfectamente deslindados. No hay por qué inventar conflictos donde no los hay. Pero en la legislación, como en la práctica de la gobernación, debe ponerse el énfasis donde toca, en el aspecto eterno, en el sentido religioso de la vida”.

Pedro Zuluaga.

